

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

### H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO

#### SINDICATURA MUNICIPAL

En la Ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 01 de Marzo de 2024 dos mil veinticuatro, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal con domicilio en la finca marcada con el número 1(uno) de la calle Ayuntamiento, Colonia Centro de esta Ciudad de Mascota, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se suscribe la presente Acta Administrativa de Entrega-Recepción. -----

Para los efectos de la presente Acta se entenderá por: "**Servidor Público saliente**", la persona que entrega; "**Servidor Público entrante**", la persona que recibe. -----

A efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción el Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, hace entrega formal del cargo como Síndico Municipal, asimismo entrega los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega al Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, quién recibe el encargo como Síndico Municipal Interino, con motivo de la designación de que fue objeto.- en la sesión ordinaria 43, acta 60 de fecha 28 de febrero de 2024.-----

Se identifica el Servidor Público saliente con la credencial para votar con número **N1-ELIMINADO 11**, expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en **N2-ELIMINADO 2** en Mascota, Jalisco.-----

El Servidor Público entrante se identifica con credencial para votar número **IDMEX N3-ELIMINADO 2** expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio en la finca marcada con el número 37 de la calle Escobedo en Mascota, Jalisco.-----

Comparece el Ciudadano **LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, quien se identifica con credencial para votar número **N4-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral con **N5-ELIMINADO 2** Mascota, Jalisco, como representante del Órgano Interno de Control, con el objeto de auxiliar a los participantes y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de Entrega-Recepción.-----

De igual manera, comparece a este acto el Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, quien se identifica con credencial para votar **N6-ELIMINADO 11** expedida por Instituto Nacional Electoral quien señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico, en el domicilio **N7-ELIMINADO 2** en Mascota, Jalisco, en su carácter de Síndico Municipal Interino-----

Acto seguido el ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público entrante designa como testigo al Ciudadano **C. MAURICIO MARTINEZ DÁVILA**, quien se identifica con credencial para votar número **N8-ELIMINADO 11**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N9-ELIMINADO 2** Jalisco, Código Postal 46900.-----

El Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público saliente, designa como testigo a la Ciudadana **C. RAFAELA VELASCO YERENA**, quien se identifica con credencial para votar número **N10-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, asimismo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico en la finca **N11-ELIMINADO 2** Código Postal 46900.-----

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, asuntos pendientes, archivos y demás documentos

asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia de la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se menciona:-----

ANEXO 1.

- Relación de asuntos en trámite.

ANEXO 2.

- Plantilla de personal.

ANEXO 3.

- Presupuesto ejercido

ANEXO 4

- Sellos oficiales

ANEXO 5.

- Llaves.

La presente Acta se integra de 17 (diecisiete) fojas, incluyendo anexos e identificaciones de los participantes,-----

El Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público saliente bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones.-----

Se hace saber el ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público saliente que la presente Acta de Entrega-Recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

De igual manera se le hace saber al Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público entrante, que de forma coordinada con esta autoridad, deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de Entrega-Recepción y sus anexos en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento a la Contraloría Municipal, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, a efecto de que proceda de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de la materia.-----

Sin perjuicio de lo anterior, se le hace saber al Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, Servidor Público entrante, que de acuerdo con el artículo 48 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con cinco días hábiles para solicitar de forma directa al Servidor Público saliente las aclaraciones pertinentes.-----

Se hace saber al Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, Servidor Público saliente, que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por el Órgano Interno de Control.-----

Acto seguido, la Ciudadana **LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, representante por el Órgano Interno de Control, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento.-----

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO**, en su carácter de Servidor Público entrante, manifestó textualmente lo siguiente: "que agotará los tiempos marcados por la ley para revisar los asuntos relacionados con el encargo que recibe".-----

En uso de la voz el Ciudadano **LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ**, en su carácter de Servidor Público saliente, manifestó textualmente lo siguiente: " que estará atenta a cualquier requerimiento que se le haga con relación al encargo que deja".-----

EL Ciudadano **LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS**, representante por el Órgano Interno de Control, que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en la Ley. Por lo cual se declara la recepción en resguardo de los bienes, recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos, al servidor público entrante,

para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe.

Los sujetos auditables deberán entregar toda la información y poner a disposición la documentación necesaria que sea solicitada por los ex servidores públicos, para cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para solventar las observaciones que realice la Auditoría Superior a las cuentas públicas de las entidades auditables a las que pertenecieron.

Previa lectura y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluida la presente siendo las 10:30. (diez treinta de la mañana), firmando para constancia del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas al servidor público saliente, otro al servidor público entrante, otro para la Presidencia Municipal Saliente y uno más queda en custodia del Órgano Interno de Control. Conste.

ENTREGA



LIC. RODRIGO GARCIA LOPEZ  
FUNCIONARIO SALIENTE

RECIBE



LIC. JOSE REFUGIO VALLE CASTILLO  
FUNCIONARIO ENTRANTE



LIC. MIGUEL ANGEL SALCEDO ARIAS  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
MASCOTA, JAL.

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

LIC. MAURICIO MARTINEZ DÁVILA

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

C. RAFAELA VELASCO YERENA

El presente documento contiene información de carácter CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

INCIDENCIAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 01 (primero) de Marzo de 2024 (dos mil veinticuatro).

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."